

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 24.196.499-Q.  
Primer apellido: Morillas.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Alberto.  
CPT: Cód. 9940210.  
Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General de Acción Exterior.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla

Núm. de orden: 2.  
DNI: 75.268.346-H.  
Primer apellido: Visus.  
Segundo apellido: Arbesú.  
Nombre: Javier.  
CPT: Cód. 9940310.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Normativa Europea.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla

Núm. de orden: 3.  
DNI: 36.019.087-Y.  
Primer apellido: Pereira.  
Segundo apellido: Lorenzo.  
Nombre: Josefina.  
CPT: Cód. 1728710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Información y Formación Europea.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

Núm. de orden: 4.  
DNI: 28.575.515-Q.  
Primer apellido: Maza.  
Segundo apellido: Gallego.  
Nombre: Ildelfonso.  
CPT: Cód. 9951710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Téc. Coordinación Institucional.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General de Acción Exterior.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución de 9 de noviembre de 2007.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 9 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 222, de 12 de noviembre de 2007), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2007.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 24.134.484-D.  
Primer apellido: Fernández-Nieto.  
Segundo apellido: Fernández.  
Nombre: Fidel.  
C.P.T.: Cód. 11470510.  
Puesto de trabajo adjudicado: Jf. de la Unidad de Apoyo al Comisionado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Marbella.

Núm. de orden: 2.  
DNI: 27.493.526-F.  
Primer apellido: Gómez.  
Segundo apellido: Baraza.  
Nombre: Antonia María.  
C.P.T.: Cód. 11470710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a del Comisionado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Provincia: Málaga.  
Localidad: Marbella.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 12 de noviembre de 2007, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.*

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2, que los correspondientes nombramientos serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación.

Como consecuencia de las elecciones municipales de 2007 y la constitución de los nuevos Ayuntamientos, se ha recibido propuesta de sustitución respecto a algunos de los representantes designados por el Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la Administración Municipal; asimismo, se sustituye a uno de los representantes designados por la titular de la Consejería de Gobernación y es necesario modificar la composición de la referida Comisión, en el sentido de disponer los correspondientes ceses y nuevos nombramientos.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### D I S P O N G O

Artículo primero. Cesar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía a las personas que a continuación se indican:

Don Mariano Valbuena Caballero, Intendente del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Granada.

Don Francisco Fernández Sánchez, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Sevilla.

Don José Luis Gallardo Colchero, Concejel del Ayuntamiento de Huelva.

Don Agustín Moreno Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Doña Antonia Hierro Recio, Alcaldesa del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Don Juan Pérez Carmona, Alcalde del Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Artículo segundo. Nombrar como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, a las personas que a continuación se indican:

- Designado por la titular de la Consejería de Gobernación: Don José Medina Arteaga, Superintendente del Cuerpo de la Policía Local de Algeciras (Cádiz).

- A propuesta del Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la Administración Municipal:

Por los Municipios de más de 100.000 habitantes: Doña Nieves Hernández Espinal, Concejala del Ayuntamiento de Sevilla.

Doña Carmen Sacristán Verdugo, Concejala del Ayuntamiento de Huelva.

Por los Municipios entre 20.000 y 100.000 habitantes: Don Antonio Sánchez Pacheco, Alcalde del Ayuntamiento de Mijas.

Por los Municipios entre 10.000 y 20.000 habitantes: Doña Antonia Hierro Recio, Concejala del Ayuntamiento de Tomares.

Por los Municipios de menos de 5.000 habitantes: Don Juan Pérez Carmona, Concejel del Ayuntamiento de Zújar (Granada).

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2007.

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslado para plazas vacantes entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, anunciado por Resolución de 27 de abril de 2007.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 27 de abril de 2007 (Boletín Oficial del Estado de 17 de mayo de 2007), para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, de conformidad con lo dispuesto en el Título VIII de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los arts. 43 y siguientes y Disposición Derogatoria Única del Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, ha dispuesto:

Primero. Hacer públicos en Anexo los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de la fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el Anexo I de la Resolución de convocatoria y sus correspondientes resultas.